

23 de noviembre de 1985.

2693/85

Subsanación deficiencias Plan Parcial Puig de Ca'n Sallerás. Sta. Eulalia.

La Sección Insular de Ibiza-Formentera de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Examinado el expediente del Plan Parcial Puig de Ca'n Sallerás, del término municipal de Sta. Eulalia del Río, presentado para su aprobación definitiva, en subsanación de deficiencias señaladas por esta Comisión Provincial de Urbanismo en acuerdo de fecha 15 de octubre de 1985, promovido por D. Pedro Ventura Palau y a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, de los preceptivos informes y de la Legislación Urbanística aplicable, esta Sección Insular aprecia subsanadas las deficiencias indicadas en su día, y en consecuencia, adoptó, por unanimidad el siguiente

**A C U E R D O**

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PLAN PARCIAL PUIG DE CA'N SALLERAS, término municipal de Sta. Eulalia del Río".

Contra el anterior acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, con lo que quedará agotada la vía administrativa.

Dios guarde su vida muchos años.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
PROVINCIAL DE URBANISMO,

Fdo.: Jerónimo Saiz Gomila.

S O L I C I T U D A	Conselleria d'Obres Públiques i Privades i Portual
	4265
	DATA: 11-12-85

5/86

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO.